

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

**REFORMA DE LA DEMANDA
(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)**

VALLEDUPAR, VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): ADA LUZ CORDOBA MUÑOZ
DEMANDADO: UGPP
APODERADO (a): DR (a): JOSE JAVIER BLANCO CALDERON
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
RADICACIÓN: 2013-00374-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE de 2014, y hasta las 6:00 de la tarde del DIEZ (10) de DICIEMBRE de 2014, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria